

Tema Central

Historia social del delito: la policía y el castigo en América, siglos XVIII – XX

Introducción

La cuestión de la seguridad ha adquirido un peso considerable en las últimas décadas en América Latina. La idea del aumento desenfrenado de la *criminalidad*, frecuentemente amplificadas desde los medios de comunicación, se ha incorporado en la agenda política en donde se reiteran referencias al presente como el peor momento de la historia en materia de seguridad. La ausencia de reflexión se sustituye por el dominio de las consignas. Entendemos que los historiadores pueden/deben realizar un aporte al debate sobre elementos como las instituciones de control o el “mundo del delito”.

Las últimas décadas han marcado importantes avances en las investigaciones sobre el crimen, el castigo y las instituciones de control social en América Latina. Desprendiéndose de la historia del derecho y la administración de justicia más tradicional, fundamentalmente a partir de los años noventa, comenzó a registrarse un notable aumento de los trabajos que pusieron centro en las transformaciones en el delito, el delincuente y en las agencias de control.

La aparición de los trabajos clásicos de Massimo Pavarini y Dario Melossi y de Michel Foucault sobre la prisión produjo un fuerte impacto en América Latina y sirvió de revulsivo para el desarrollo de investigaciones con acento en una historia social y en especial, para el surgimiento de lo que se ha nombrado como historia social del delito, también conocida como historia de la justicia, historia del crimen, y recientemente, ya con otros elementos teóricos, historia socio-cultural del delito.

El presente número, dedicado al estudio del delito, la policía y el castigo en América Latina entre los siglos XVIII y XX, contiene artículos que desde una perspectiva propia de la historia social del delito analizan las transformaciones de la *criminalidad*, las instituciones de control social, los mecanismos punitivos y las representaciones e imaginarios del delito. Desde sus singulares perspectivas teóricas y metodológicas, apoyadas en una gran diversidad de fuentes que los trabajos examinan las entrañas del delito en nuestra América y muestran tanto las diferencias como los elementos comunes de los países que estudian los investigadores que participan en este número.

El control social, el estigma y el estereotipo de las mujeres trabajadoras están presentes en el artículo *Los límites de la confianza. Prejuicio y persecución contra servidoras domésticas en Jalisco a finales del siglo XIX*, de Miguel Ángel Isais Contreras. Este realiza, como él mismo lo señala, un acercamiento a los discursos y a la vida cotidiana de aquellas mujeres que se desempeñaron en este humilde oficio en el estado de Jalisco, México, a fines del siglo XIX. Se trata de un período en el que se multiplicaron los reglamentos de distintos oficios, que procuraron controlar socialmente a los varones y las mujeres que prestaban un servicio doméstico. Los discursos que atiende este trabajo parten de una óptica médica, jurídica e incluso literaria. En lo general tratan de denostar a dichas mujeres, a las que por lo que consideran su inmoralidad y aún por su pobreza llegaban a comparar con ladronas y prostitutas, empleando para ello principalmente los discursos de las teorías del degeneracionismo, del higienismo social y del llamado *parasitismo social*, además de la suma de los prejuicios de la época. El artículo se enriquece con el análisis de diversos expedientes judiciales que permiten conocer algunas de las razones y circunstancias por las que algunas empleadas domésticas fueron procesadas, principalmente por el delito de robo, utilizado por las autoridades para formar una idea sobre la “desviación” criminal femenina, que se sumaba a la imagen de transgresora moral cuando se las vinculaba a la prostitución, una conducta cuasi criminal para la época.

Sobre el papel de la policía como una institución de control social, por momentos con una gran diversidad de funciones que han sido estudiadas de manera más constante en Sudamérica y menos en México, reviste interés el artículo *Policía y justicia en tiempos de transición: los comisarios de*

Guadalajara (1825.1829) que presenta Verónica Vallejo Flores. Como lo indica su título, el trabajo trata sobre los comisarios en Guadalajara en un período bastante singular para México en sus primeros años como nación independiente y en particular, para la ciudad de Guadalajara que vio cómo algunas de las instituciones del antiguo régimen se mantuvieron vigentes, con la influencia de las Cortes de Cádiz (1812), que promovieron ciertos cambios en sus funciones y tareas de la policía. Al observar las continuidades y cambios que se dieron especialmente entre la antigua figura del alcalde de barrio y la nueva del comisario de policía, la autora toma como ejes de esta investigación la noción de transición y la publicación del *Reglamento instructivo para el gobierno económico-político del Estado* de 1825, explorando como fuentes principales actas de cabildo y libros de comisarios de policía, así como expedientes del ramo civil en los que se observa el papel desempeñado por dichos comisarios. Enseguida expone sobre la administración de justicia y el papel que jugaron los juzgados de los comisarios de policía mencionados al analizar el Reglamento de 1825 ya citado. En esta parte la autora toma en cuenta los libros en que se registraban las determinaciones civiles verbales o gubernativas como fuente de valiosa información. En ellas sobresale el papel de los comisarios en los juicios principalmente civiles que implicaban a quienes la autora llama justiciables, es decir, aquellos individuos que por distintas razones, especialmente por abusos de confianza y robos, se vieron involucrados ya sea como denunciados o víctimas, en casos que los juzgados de comisario tuvieron un papel significativo para resolver los pleitos inferiores a cierta cantidad, además de delitos leves.

Para Sudamérica la historia de la policía se ejemplifica con el caso chileno, en el artículo *Policías rurales en Chile: los Gendarmes de las Colonias (1896-1917)* que presenta Daniel Palma Alvarado. Este texto analiza el papel que cumplió esta famosa corporación policíaca en el sur chileno, cuya figura más conocida fue Hernán Triziano, quien tuvo a su cargo a los gendarmes con el fin de “pacificar” los extensos territorios que eran codiciados por su riqueza forestal y agrícola. En este artículo, su autor se propuso desmitificar –Palma le llama *destrizanizar*– la historia de estos gendarmes en las zonas rurales del sur chileno, donde se impuso a base de fuego y violencia un modelo policial que serviría de antecedente a los Carabineros de Chile. Con el apoyo de valiosas fuentes

documentales provenientes del Ministerio del Interior y de la Intendencia de Malleco, además de importantes documentos relativos a Trizano que se encuentran en el Museo Histórico de Carabineros de Chile, Daniel Palma ofrece a partir del análisis de las referidas fuentes y en el marco del contexto político, económico y de seguridad pública, una aproximación al complejo entramado que presentaba Chile en sus zonas rurales durante el período de estudio elegido. El trabajo nos permite observar las vicisitudes y carencias que enfrentaron los Gendarmes de las Colonias, evidenciando asimismo los abusos que llegaron a cometer sobre todo contra los sectores más frágiles de la población rural chilena.

En los últimos años la prisión ha sido un tema recurrente en la historiografía de América Latina y se ha centrado principalmente en los procesos de cambio que ha tenido esta institución a lo largo del siglo XIX y primeros decenios del XX como parte de las ideas de modernización y progreso. En ese tenor Melina Yangilevich presenta el artículo *Vínculos complejos: cárceles, estado y sociedad en la provincia de Bueno Aires (Argentina) durante la segunda mitad del siglo XIX*, en el que reconstruye el funcionamiento y las dificultades de las cárceles de la provincia de Buenos Aires. Toma en cuenta la noción de *pantano punitivo*, de Lila Caimari, para hacer dicho recorrido por los altibajos que ha sufrido esta institución desde que se transformó el castigo a fines del siglo XVIII, cuando dejó a un lado el suplicio para colocarse como punto principal de la modernización carcelaria el de la rehabilitación y regeneración social de los delincuentes. Sin embargo, tal como lo explica Yangilevich, tal prioridad enfrentó dificultades extremas para su concreción, no sólo por la falta de presupuestos suficientes, sino por otros factores que tuvieron que ver con su organización, la escasez de armamento y hasta con la vigilancia de los presos, problemas que no sólo se presentaban en las cárceles de la ciudad de Buenos Aires sino también en las propias de los departamentos judiciales del territorio provincial. Respaldada por fuentes primarias y secundarias, sobresalen en esta investigación la legislación de la época, correspondencia de distinto tipo y una miscelánea de expedientes que le permitieron a la autora estudiar el proceso de civilizar el castigo dentro del marco geográfico y temporal que se trazó como parte de su objeto de estudio.

La historia de la nota roja, es decir, aquella que narra los hechos delictivos que se publican en la prensa y que sirven para reforzar los imaginarios sociales sobre este tipo de fenómenos, que ha tenido importantes repercusiones dentro de la historiografía latinoamericana, es objeto de estudio en el artículo de Agustín Haro, *La “nueva criminalidad” tucumana a partir de un análisis de los diarios El Orden y La Gaceta entre 1917-1923; el caso de Andrés Bazan Frías*. En este trabajo su autor hace una comparación de las crónicas de la nota roja entre dos publicaciones periódicas de una misma localidad, eligiendo la figura de un célebre delincuente Andrés Bazán Frías, quien asoló la localidad de San Miguel de Tucumán y pasó de ser reconocido como valiente a ser denostado como un peligroso bandido. En ese sentido el autor muestra que el “mundo delictivo” que analiza a través del caso de Andrés Bazan Frías sufrió un importante cambio en la medida que la modernización y el progreso llegaron a él, afectando las imágenes y los imaginarios que se hicieron presentes en la crónica de la nota roja de diarios como *El Orden y La Gaceta*, en la que los delincuentes quedaron etiquetados no sólo como actores anti-estatales sino como los nuevos criminales que fueron diferenciados del delincuente rural. Pero no sólo rescata la influencia del discurso de la prensa para la construcción del imaginario social sino que también se ayudó de la fotografía criminal, que sirvió a estos diarios para hacer más atractiva su oferta editorial, convirtiendo la nota roja en una importante mercancía.

El trabajo de Mariana Flores da Cunha Thompson Flores *O crime na fronteira e o limite da justica: contrabando, roubo de gado e sedução de escravos no Brasil meridional-segunda metade do século XIX*, estudia un grupo de delitos propios de la zona fronteriza del Imperio brasileño con el Estado Oriental y algunas provincias argentinas. La autora parte de la discusión de las definiciones tradiciones de frontera. En lo que refiere a aquellas posturas que entienden la frontera como un espacio de integración, Flores cuestiona que conducen a “borrar” la frontera propiamente dicha, desdibujando sus características definitorias como zona simultáneamente de contacto y separación. Partiendo de la configuración particular de ese espacio, con burocracias y legislaciones diversas, estudia tres tipos de delitos: el contrabando, percibido como el delito de fronteras por excelencia, el robo de ganado y la seducción de esclavos, apoyando

sus fugas. Thompson Flores destaca la posibilidad de la fuga, evitando la acción de la justicia, como un elemento diferencial de este espacio.

Finalmente, dos artículos abordan la cuestión de la *criminalidad* de niños y adolescentes en el Río de la Plata. El texto de Claudia Freindenraij *Legiones de pequeños criminales. Percepciones y debates sobre la delincuencia precoz en Buenos Aires, ca. 1880 – 1920* analiza los diagnósticos que realizaron autoridades en la materia, confrontándolos con la información estadística sobre la delincuencia “precoz”. En concordancia con la prensa, generaron un discurso fuertemente alarmista que señalaba los riesgos de un fenómeno destacado por su crecimiento, en lo que parece concordar con el estudio de Facundo Álvarez para Uruguay. Freindenraij se propone “poner en tensión” esta idea corriente con la información estadística disponible. La aceptación de la extendida idea del aumento de este tipo de delincuencia habría operado en la promoción de las intervenciones sobre estos núcleos que, como señala la autora, funcionaron a repetición.

El artículo de Facundo Daniel Álvarez *En busca de un lugar para los menores infractores. La creación de la Colonia Educacional de Varones en Uruguay (1912 – 1925)* aborda el poco transitado tema de la concreción de un centro específico para el encierro de adolescentes masculinos. A partir de la reforma legal de 1911, Álvarez señala la existencia de un “discurso moderno” que se propuso reformar y educar, alejándose de la idea de castigo. El autor, apartándose de algunas ideas que se concentran en la imagen del “siglo de los niños”, sostiene el peso de la preocupación por la situación de menores que vivían en las calles, en lo que constituía un primer paso en el inicio de una “carrera criminal”. El aumento de la delincuencia infantil y juvenil habría provocado un fuerte impulso para la creación de un establecimiento de privación de libertad destinado a este grupo.

Los artículos presentados en este número de *Claves* acusan el creciente interés de los historiadores por temas vinculados con el delito, la violencia, la marginación y el control social. Sin duda, la riqueza de los textos permitirá al lector sacar no solo sus propias conclusiones, sino conocer hechos y circunstancias que lo pueden sorprender. La razón es simple: América Latina es

un gran porción de este continente que aun hoy día no termina de exhibir todo su rostro, que bien puede mostrar las heridas y cicatrices de las graves contradicciones sociales que no sólo reflejan la pobreza, la riqueza y el poder, sino que también descubren el funcionamiento del aparato de justicia, el sistema punitivo, los actores sociales que emergen del crimen y sus singulares experiencias y al imaginario social que revela fragmentos de esa realidad. La historia del delito expuesta en estos artículos posibilita encontrar los elementos comunes a la historia de los países analizados, pero también las grandes diferencias que dejan al descubierto el paciente trabajo de los historiadores que participan en este número. Finalmente confiamos que la publicación de este *dossier*, junto a la realización del encuentro de la Red de Historiadores e Historiadoras del Delito en América (REDHHDA) a celebrarse en Montevideo entre el 27 de febrero y el 1º de marzo de 2018, sirva para seguir fortaleciendo este importante campo de estudios.

Jorge Trujillo Bretón
Universidad de Guadalajara
México

Daniel Fessler
Universidad de la República
Uruguay

Coordinadores